



SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobadas inicialmente en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024 las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales municipales reguladoras de las Tasas por Prestación del servicio de abastecimiento de Agua Potable, Servicio de Recogida de Basura, Servicio de Alcantarillado y modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://santamaria-dehuerta.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Santa María de Huerta, 27 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Juan Pascual Ballano 2360
